



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00275-00
DEMANDANTE:	SEBASTIAN RICO VÉLEZ
DEMANDADO	INVERSIONES SUPER VAQUITA LA 33 SAS

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por SEBASTIAN RICO VÉLEZ con C.C. N° 1.035.872.778 contra INVERSIONES SUPER VAQUITA LA 33 SAS, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al integrante de la parte pasiva, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte de la parte demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. Al momento de contestar la demanda, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del parágrafo 1 del artículo 31 del CPTSS., no obstante se le remitirá con el auto admisorio copia de la misma.
3. RECONOCER PERSONERÍA a DAVID ALBERTO TABORDA RAMIREZ con T.P 316.856 del C.S.J., la cual se encuentra vigente, como apoderado principal de la parte demandante, para que actúe en los términos del poder conferido.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).
5. En el siguiente enlace se podrá visualizar la carpeta digital:

https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j10labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es1uS8aUt3pFmMxCw/BuHpEB2aU3LE_SabMj7Dv0M5C93w?e=Ke90OU

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 19 de MAYO de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por estado N° 76 y estados electrónicos N°. 050 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 am</p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p>
